

Sobre los orígenes, finalidad y desarrollo de la Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana

Prudentia Iuris N°68/69, 2010

Este documento está disponible en la Biblioteca Digital de la Universidad Católica Argentina, repositorio institucional desarrollado por la Biblioteca Central "San Benito Abad". Su objetivo es difundir y preservar la producción intelectual de la institución.

La Biblioteca posee la autorización del autor para su divulgación en línea.

Cómo citar el documento:

Sobre los orígenes, finalidad y desarrollo de la Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana [en línea], *Prudentia Iuris*, 68-69, 21-16. (2010). Recuperado de <http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/repositorio/revistas/origenes-catedra-ley-natural-persona.pdf> [Fecha de consulta:.....]

(Se recomienda indicar fecha de consulta al final de la cita. Ej: [Fecha de consulta: 19 de agosto de 2010]).

SOBRE LOS ORÍGENES, FINALIDAD Y DESARROLLO DE LA CÁTEDRA INTERNACIONAL LEY NATURAL Y PERSONA HUMANA

La Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana surge como una iniciativa de la Pontificia Universidad Católica Argentina en respuesta a un pedido especial de la Santa Sede, a través del entonces Prefecto para la Sagrada Congregación para la Doctrina de la Fe, Cardenal Joseph Ratzinger, quien, con fecha 8 de noviembre de 2004, convocó a diversas universidades católicas en todo el mundo a colaborar en el estudio de la presencia de los contenidos esenciales de la *ley moral natural* en la sociedad contemporánea, ante la “dificultad de hallar en el mundo actual un común denominador de principios morales, compartidos por todos, los cuales, basados en la constitución misma del hombre y de la sociedad, pueden servir como criterios básicos para legislar sobre los problemas fundamentales que afectan a los derechos y deberes de todo hombre”.

1. Antecedentes del tema en la Santa Sede

El pedido de estudiar el tema de la ley natural tuvo su antecedente en lo solicitado por S.S. Juan Pablo II a la Comisión Teológica Internacional en su discurso del 7 de octubre de 2004: “No es de menor importancia el segundo tema, el de la ley moral natural. Como sabéis, ya hablé sobre este argumento en las cartas encíclicas *Veritatis Splendor* y *Fides et Ratio*. Ha sido siempre una convicción de la Iglesia que Dios ha dado al hombre la capacidad de llegar con la luz de su razón al conocimiento de verdades fundamentales sobre su vida y su destino y, en concreto, sobre las normas de su recto obrar. Subrayar ante nuestros contemporáneos esta posibilidad es de gran importancia para el diálogo con todos los hombres de buena volun-

tad y para la convivencia en los niveles más diversos sobre una base ética común. La revelación cristiana no hace inútil esta búsqueda, antes bien, nos impulsa a ella iluminando su camino con la luz de Cristo, en quien todo tiene consistencia (cf. Col 1, 17)”.

Intervenciones de Benedicto XVI: Asimismo en sus discursos a la Comisión Teológica Internacional, Benedicto XVI se refirió a la importancia del tema: “El recordado Papa Juan Pablo II, al recibir a los miembros el 7 de octubre del año pasado, había destacado la gran importancia de dos temas que son actualmente objeto de estudio: el de la suerte de los niños muertos sin el bautismo en el contexto de la voluntad salvífica universal de Dios, de la mediación única de Jesucristo y de la sacramentalidad de la Iglesia, y el de la ley moral natural. *Este último tema es de especial relevancia para comprender el fundamento de los derechos arraigados en la naturaleza de la persona y, como tales, derivados de la voluntad misma de Dios creador.* Anteriores a cualquier ley positiva de los Estados, son universales, inviolables e inalienables; y, por tanto, todos deben reconocerlos como tales, especialmente las autoridades civiles, llamadas a promover y garantizar su respeto. Aunque en la cultura actual parece haberse perdido el concepto de ‘naturaleza humana’, es un hecho que los derechos humanos no se pueden comprender sin presuponer que el hombre, en su mismo ser, es portador de valores y de normas que hay que descubrir y reafirmar, y no inventar o imponer de modo subjetivo y arbitrario. En este punto, es de gran importancia el diálogo con el mundo laico: debe mostrarse con evidencia que la negación de un fundamento ontológico de los valores esenciales de la vida humana desemboca inevitablemente en el positivismo y hace que el derecho dependa de las corrientes de pensamiento dominantes en una sociedad, pervirtiendo así el derecho en un instrumento del poder en vez de subordinar el poder al derecho” (1º de diciembre de 2005).

“Ahora quiero hablar en particular sobre el tema de la ley moral natural. Como probablemente es sabido, *por invitación de la Congregación para la doctrina de la fe, varios centros universitarios y asociaciones han celebrado o están organizando simposios o jornadas de estudio para encontrar líneas y convergencias útiles para profundizar de forma constructiva y eficaz en la doctrina sobre la ley moral natural. Esta invitación ha encontrado hasta ahora una acogida positiva y un gran eco.* Por tanto, se espera con mucho interés la con-

tribución de la Comisión Teológica Internacional, orientada sobre todo a justificar e ilustrar los fundamentos de una ética universal, perteneciente al gran patrimonio de la sabiduría humana, que de algún modo constituye una participación de la criatura racional en la ley eterna de Dios” (5 de octubre de 2007).

El documento de la Comisión Teológica Internacional:
Como resultado del especial pedido del Papa y habiendo recibido la colaboración de numerosas universidades católicas del mundo, entre las que se encontraba la Universidad Católica Argentina, en el mes de junio de 2009 la Comisión Teológica Internacional emitió el Documento: *En busca de una ética universal: nueva mirada sobre la ley natural*. En 2010, agradeciendo el trabajo realizado e instando a continuar con el mismo, vuelve el Papa a referirse al tema en su discurso anual a la Comisión Teológica Internacional: “La ley moral natural no es exclusiva o predominantemente confesional, aunque la Revelación cristiana y la realización del hombre en el misterio de Cristo ilumine y desarrolle en plenitud su doctrina. Como afirma el *Catecismo de la Iglesia Católica*, la ley moral natural “indica los preceptos primeros y esenciales que rigen la vida moral” (n. 1955). Fundada en la naturaleza humana misma y accesible a toda criatura racional, constituye así la base para entrar en diálogo con todos los hombres que buscan la verdad y, más en general, con la sociedad civil y secular. Esta ley, inscrita en el corazón de cada hombre, toca uno de los nudos esenciales de la reflexión misma sobre el derecho e interpela igualmente la conciencia y la responsabilidad de los legisladores” (Viernes 15 de enero de 2010).

2. La creación de la Cátedra Ley Natural y Persona Humana

El entonces Rector de la Universidad Católica Argentina, Monseñor Dr. Alfredo Zecca, al recibir el pedido del Cardenal Ratzinger del 8 de noviembre de 2004, decide formar una comisión interdisciplinaria con participación de miembros de todas las unidades académicas vinculadas a los temas de la ley natural, a fin de elaborar un documento para elevar a la Santa Sede.

Por otra parte el Rector también encomendó a la Facultad de Derecho el estudio y profundización permanente de los temas vinculados a la ley natural, al derecho natural y la dignidad humana. A raíz

de dicho pedido la Facultad de Derecho, que ya poseía una larga trayectoria en esta materia, en el año 2005 inició una tarea que busca indagar sobre los contenidos indisponibles de la ley natural a través de estudios e investigaciones docentes, lo cual resulta una ineludible fuente para lograr un justo ordenamiento de la libertad, siendo ésta una de las formas de entender la razón de ser del derecho.

Con estos antecedentes, en el año 2006, el Rector Mons. Dr. Alfredo Zecca crea la “Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana” en el ámbito de la Facultad de Derecho, a fin de profundizar el estudio de la presencia de los contenidos esenciales de la ley natural y de la dignidad de la persona humana como integrantes de los núcleos indisponibles del orden moral y jurídico. La Cátedra fue formalmente inaugurada en el año 2007 por el Prefecto para la Sagrada Congregación para la Educación S.E. Rev. Cardenal Zenon Grocholewski. El Cardenal manifestó su agrado por tan importante iniciativa que estaba “en el corazón del Papa”. Además del Cardenal Grocholewski participan del Comité de Cardenales de la Cátedra S.E. Rev. Card. Renato Raffaele Martino y S.E. Rev. Card. Paul Joseph Jean Poupard.

Comité de Honor y actividades de la Cátedra: Ese mismo año fue invitado especialmente el filósofo del Derecho, John Finnis, catedrático de la Universidad de Oxford, quien dictó una conferencia magistral en el marco de la Cátedra. El Profesor Finnis aceptó participar del Comité de Honor de la Cátedra junto con prestigiosos académicos como los profesores Guzman Carriquiry (Consejo Pontificio para Laicos), Francesco D’Agostino (Università di Roma Tor Vergata), Juan Cruz Cruz (Universidad de Navarra) y Andrés Ollero (Universidad Rey Juan Carlos).

Las autoridades de la Cátedra son el Decano de la Facultad, Dr. Gabriel Limodio, y el Vicedecano, Dr. Daniel Herrera.

3. Las Jornadas Internacionales de Derecho Natural

Surgimiento de las Jornadas Internacionales de Derecho Natural: A partir del pedido de la Congregación para la Doctrina de la Fe, se inicia una tarea en conjunto entre la Facultad de Derecho de nuestra Universidad y el Centro de Estudios Jurídicos Avanzados de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de

Chile, que se reflejó en la organización conjunta de las *Jornadas Internacionales de Derecho Natural*, que se realizarán anualmente en forma alternada en Santiago de Chile y en Buenos Aires.

Temas de las Jornadas Internacionales (2005-2010): Las I Jornadas se celebraron en Santiago de Chile en el año 2005 bajo el tema: “La vigencia de la ley natural en el siglo XXI”; las II Jornadas se realizaron en Buenos Aires en el año 2006 sobre: “Ley natural y multiculturalismo”. En el año 2007 nuevamente en Santiago de Chile se hicieron las III Jornadas bajo el lema: “Ley natural y neoconstitucionalismo”. En 2008 en Buenos Aires se realizaron las IV Jornadas tituladas: “Ley natural y legítima laicidad”, y en 2009 en Santiago se celebraron las V Jornadas sobre: “La fundamentación de los derechos humanos”.

En 2010, las VI Jornadas Internacionales se realizaron en Buenos Aires y tuvieron como tema: “Ley natural y consenso”.

Libros publicados como fruto de las Jornadas: Como fruto de esta tarea ya se publicaron por la editorial EDUCA las actas de las cuatro primeras jornadas: “La vigencia de la ley natural en el siglo XXI”, celebradas en Chile en el año 2005 y “Ley natural y multiculturalismo”, Buenos Aires 2006 y “Ley natural y neoconstitucionalismo”, Chile 2007. En 2010 se publicaron las actas de las IV Jornadas sobre “Ley natural y legítima laicidad” realizadas en Buenos Aires en 2008.

4. El Seminario Permanente de Investigación

En el marco de la misión de la Cátedra Internacional se ha organizado y desarrollado durante el año 2010 el Seminario Permanente de Investigación. Se trata de un ámbito institucional de encuentro y diálogo académico en torno a cuestiones de actualidad vinculadas con la temática de la Ley Natural y la Persona Humana, a partir de las investigaciones que realizan profesores de la Cátedra.

El Seminario congrega a profesores de la Facultad, de la Universidad y de otras Universidades en una reunión mensual que se estructura en torno a una ponencia y un diálogo posterior. Las autoridades de la Cátedra designan un ponente, quien prepara con anticipación un escrito según un cronograma y temario previamente

aprobado. Tal escrito se distribuye a los participantes con antelación a la reunión. En la reunión, el ponente expone durante 30 minutos y luego se abre al diálogo durante 1 hora.

El martes 20 de abril de 2010 se realizó el primer encuentro del Seminario Permanente de Investigación de la Cátedra, donde el Dr. Eduardo Quintana expuso acerca del documento sobre la ley natural de la Comisión Teológica Internacional, su estructura, sus grandes lineamientos y sus contribuciones al pensamiento iusnaturalista.

“Ley natural y revelación cristiana” fue el tema abordado por el P. Cristián Ramírez en el encuentro del pasado 17 de mayo de 2010, durante la segunda reunión del Seminario Permanente de Investigación de la Cátedra Internacional Ley Natural y Persona Humana. El P. Ramírez expuso la relación entre ley natural y persona humana a partir del discurso del Santo Padre Benedicto XVI a la Congregación para la Doctrina de la Fe del año 2010, y del análisis de intervenciones de Mons. Rino Fisichella, Martin Rhonheimer, Jean Porter y Wojciech Giertych. Luego de la ponencia del P. Ramírez se abrió un rico y participativo diálogo entre los participantes del Seminario.

En agosto, la Dra. María C. Donadío de Gandolfi expuso sobre el tema: “Nuevas escuelas de derecho natural”, con base en la lectura previa de textos de Joaquín García Huidobro, Robert P. George y Ralph McInerny. También en esta ocasión se mantuvo luego un rico diálogo con los integrantes del Seminario.

Las reuniones del Seminario de 2010 se completan del siguiente modo:

- “Ley natural y moralidad pública”, a cargo del Prof. Santiago Legarre, el 28 de septiembre de 2010.
- “Estatuto del embrión humano”, a cargo del Prof. Daniel Herrera, el 26 de octubre de 2010.
- “Investigación sobre células troncales”, a cargo del Prof. Nicolás Lafferriere, el 16 de noviembre de 2010.

Actualmente se puede consultar la actividad realizada por la Cátedra en su página web: www.uca.edu.ar/leynatural y en el boletín informativo mensual con la información actualizada que se remite vía mail, que también se puede consultar en la página.